

**Gestión Judicial y Extrajudicial del Conflicto Laboral**

Código: 100495

Créditos ECTS: 6

**2025/2026**

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	OB	3

## Contacto

Nombre: Nuria Reynal Querol

Correo electrónico: [nuria.reynal@uab.cat](mailto:nuria.reynal@uab.cat)

## Equipo docente

Laura Cachon Marinelllo

Jose Luis Rodriguez Torres

Miryam Olivera Oliva

Julia Senra Petit

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II", "Derecho del Trabajo III" y "Derecho Sindical", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación con el marco jurídico de las relaciones laborales sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se abordan en "Gestión judicial y extrajudicial del conflicto laboral".

Esta asignatura se desarrollará teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Grupo 1: Laura Cachón Marinelllo, Lluís Rodríguez Torres, Júlia Senra Petit

Grupo 51: Lluís Rodríguez Torres, Miryam Olivera Oliva, Júlia Senra Petit

## Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión de los diferentes medios de resolución del conflicto laboral, tanto en sede jurisdiccional como fuera de la vía judicial.

## **Competencias**

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar en equipo.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
3. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
4. Conocer las técnicas de las fórmulas procesales ante las diferentes jurisdicciones.
5. Convencer a los demás del punto de vista propio.
6. Describir el proceso ordinario y los procesos especiales.
7. Entender la oportunidad en los medios de impugnación y ejecución de las resoluciones judiciales de los tribunales de lo social.
8. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
9. Redactar y formalizar informes, escritos.
10. Trabajar en equipo.
11. Valorar los beneficios de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos en la práctica procesal.

## **Contenido**

### **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL**

#### **TEMA 1. DERECHO Y PROCESO. EL PROCESO COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

1. La autotutela
2. Los medios autocompositivos de resolución de conflictos
3. Los sistemas heterocompositivos de resolución de conflictos

#### **TEMA 2. LA ACCIÓN**

1. La acción como expresión de la actividad procesal de las partes
2. La disciplina procesal de la parte
  - a) La capacidad para ser parte
  - b) La capacidad procesal
  - c) La legitimación
  - d) La postulación procesal

#### **TEMA 3. LA JURISDICCIÓN**

1. La jurisdicción como expresión de la actividad procesal del juez
2. La independencia del Poder Judicial
3. La exclusividad del ejercicio de la función jurisdiccional
4. La unidad de la jurisdicción
5. Criterios de organización de los Tribunales de Justicia

## TEMA 4. EL PROCESO

1. El *processus iudicii*
  - a) El factor tiempo en el proceso
  - b) Estructura general del proceso
2. El procedimiento
3. El juicio jurisdiccional. La cosa juzgada

## TEMA 5. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO

1. La formulación de las garantías constitucionales del proceso
2. La tutela de las garantías constitucionales del proceso

## SEGUNDA PARTE: DERECHO PROCESAL LABORAL Y MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LABORAL

### TEMA 6. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL: ASPECTOS GENERALES

1. El ámbito material del orden jurisdiccional social
2. Los órganos de la jurisdicción social y su ámbito funcional y territorial
3. El proceso laboral
  - a) Principios informadores
  - b) Partes
  - c) Actos procesales

### TEMA 7. EL PROCESO LABORAL ORDINARIO

1. Los medios extrajudiciales de solución de los conflictos laborales.
2. La fase previa al proceso: conciliación administrativa y reclamación administrativa previa
3. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso ordinario

### TEMA 8. LAS MODALIDADES PROCESALES

1. Procesos relativos a la relación individual de trabajo: sanciones, vacaciones, clasificación profesional, movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo
2. Procesos de despido y otras causas de extinción de la relación de trabajo: despido disciplinario, despido objetivo y despido colectivo y por fuerza mayor
3. Procesos de dimensión colectiva: conflicto colectivo, impugnación de convenios colectivos y materia electoral
4. Procesos en materia sindical: tutela de la libertad sindical e impugnaciones relativas a estatutos sindicales
5. Procesos de oficio

### TEMA 9. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Los medios de impugnación en la jurisdicción social: tipos de recursos
2. La ejecución de sentencias en la jurisdicción social

### TEMA 10. LOS MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES

1. Los medios extrajudiciales de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje
2. Los medios extrajudiciales de origen legal
3. Los medios extrajudiciales surgidos de la negociación colectiva
  - a) El Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)
  - b) El Tribunal Laboral de Cataluña (TLC)
  - c) Otros medios de origen convencional

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	22	0,88	
Clases teóricas	22	0,88	
Tipo: Autónomas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.)	15	0,6	
Elaboración de documentos jurídicos	8	0,32	
Elaboración de resúmenes y esquemas	19	0,76	
Estudio	42	1,68	
Resolución de casos prácticos	15	0,6	

El proceso de aprendizaje en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

### 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesorado. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

#### 1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesorado de aspectos varios del temario, tomando como base la normativa aplicable. Para el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que el alumnado disponga durante las mismas de una recopilación de normativa procesal y laboral debidamente actualizada.

En el marco de las clases teóricas también se llevarán a cabo periódicamente actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios test, etc.), que en algunos casos se ejecutarán de forma individual y otras veces en grupo. El objetivo de estas actividades será profundizar en relación con cuestiones previamente planteadas por el profesorado.

#### 1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de actividades prácticas. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas consistirá en profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas; y en otras ocasiones versarán sobre cuestiones nuevas, que no se habrán abordado previamente en el aula.

### 2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesorado, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de seguimiento por parte del mismo.

Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera un conjunto de tareas de formato diverso que se tienen que ejecutar fuera del aula y posteriormente pueden resultar objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto. En el marco de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

### 3.ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son aquellas en las cuales el alumnado organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las actividades prácticas	50%	4	0,16	1, 2, 3, 5, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Examen final	50%	3	0,12	2, 4, 6, 7, 8, 11

La asignatura presenta dos partes diferenciadas (la primera abarca los temas 1 a 5 y la segunda los temas 6 a 9), cada una de las cuales se evaluará de forma independiente. Cada parte tiene un valor del 50% de la nota de la asignatura.

### EVALUACIÓN CONTÍNUA:

A) Evaluación continua de cada parte de la asignatura:

-Se realizarán tres tipos de actividades evaluables.

-Al inicio de la docencia de cada grupo, cada profesor indicará el calendario de estas actividades evaluables.

-Los tres tipos de actividades de evaluación en cada una de las partes de la asignatura consistirán en los siguientes:

1. Actividad práctica: 20%

2. Participación: 5%

3. Examen teórico: 25%

- Al examen teórico sólo se puede presentar el alumnado que haya superado la parte práctica (actividad práctica)
- La nota de cada parte de la asignatura es el resultado de sumar la nota de la parte práctica y la nota del examen teórico.
- Para poder sumar la parte práctica y la nota del examen teórico es necesario haber obtenido un mínimo de 4 sobre 10 en la actividad práctica.

#### B)Nota final de la asignatura:

- La nota final es el resultado de sumar las notas obtenidas en las dos partes de la asignatura.
- Para poder sumar las notas de las dos partes de la asignatura es necesario haber obtenido un mínimo de 4 sobre 10 en cada una de las partes.
- La asignatura sólo se considerará aprobada si la suma de las notas de las dos partes supera el 5 sobre 10.

- El estudiantado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 5 sobre 10.

### REVALUACIÓN

- El alumnado que podrá presentarse a un examen de revaluación es el siguiente:
  - alumnado que no ha superado la parte práctica de la evaluación continua. La revaluación consistirá en un examen teórico.
  - Alumnado que no ha superado el examen teórico. La revaluación consistirá en un examen de teoría.

### EVALUACIÓN ÚNICA:

#### A)Evaluación única de cada parte de la asignatura:

El alumnado que siga este método de evaluación única deberá realizar una prueba final de cada parte de la asignatura.

La prueba final consistirá en tres actividades distintas con un valor también diverso:

1. Examen test de 25 preguntas: 15%
2. Preguntas (de 5 a 8) de desarrollo: 15%
3. Caso práctico: 20%

-La nota de cada parte de la asignatura es el resultado de sumar las notas de las tres actividades mencionadas.

B)Nota final de la asignatura:

- La nota final es el resultado de sumar las notas obtenidas en las dos partes de la asignatura.
- Para poder sumar las notas de las dos partes de la asignatura es necesario haber obtenido un mínimo de 4 sobre 10.
- La asignatura sólo se considerará aprobada si la suma de las notas de las dos partes supera el 5 sobre 10.
- Si el alumnado no supera alguna de las tres actividades, tendrá derecho a la revaluación de la actividad suspendida.
- Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluació contínua.

## USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En el marco de las actividades a realizar en las Prácticas de Aula se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial.

## Bibliografía

### 1. Manuales

- RAMOS MÉNDEZ, Francisco, *El sistema procesal español*, ed. Atelier, Barcelona, última edición.
- CACHÓN CADENAS, Manuel, *Introducción al enjuiciamiento civil*, ed. Atelier, Barcelona, última edición.
- MONEREO PÉREZ, José Luís, *Manual de Derecho Procesal Laboral: teoría y práctica*, ed. Tecnos, última edición.

### 2. Recopilaciones normativas

- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley Reguladora de la Jurisdicción Social

### 3. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de

esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

## Software

La asignatura no exige un programario específico.

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde